



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 517-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 06 de junio de 2016.



Visto, el Oficio N° 2649-2016-RF/63.01, de fecha 25 de mayo del 2016, emitido por la Dirección General de Inversión Pública; y,

CONSIDERANDO:



Que, a través del documento del visto, el Director General de la Dirección General de Inversión Pública, Eloy Durán Cervantes, manifiesta que a fin de mejorar la gestión articulada de los proyectos de inversión e incrementar la ejecución física/financiera, invita a una reunión en la ciudad de Lima para el día 08 del presente año; y, para cumplir con los objetivos de esta mesa de trabajo denominada "Comité de Inversiones Extraordinario para ayudar a mejorar la gestión del gasto de inversión en la Municipalidad Provincial de Piura", solicita la participación ineludible del Gerente Municipal, Gerente Territorial, Gerente de Planeamiento, Gerente de Administración y el Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones (OPI);

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, mediante su Proveído de fecha 02 de junio del año en curso indica que a la reunión programada, deberán asistir los siguientes funcionarios: Gerente Territorial y de Transportes, Gerente de Administración y Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 06 de junio de 2016, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en comisión de servicios del Gerente Municipal, así como de los funcionario indicados en el párrafo precedente, y de los respectivos viáticos y pasajes;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios de los siguientes funcionarios: Gerente Municipal Arq. Constantino Conrado Colona Valdez, Gerente Territorial y de Transportes Arq. Carlos Zulueta Cueva, Gerente de Administración CPC Rigoberto Timana Silva y al Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión Econ. Diana Alvarado Alvarado, a la ciudad de **Lima**, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos, con cargo a los siguientes

clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios, por dos (2) días, para el Gerente Municipal Arq. Constantino Conrado Colona Valdez.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios, para los siguientes funcionarios:

- Gerente Territorial y de Transportes, por dos (2) días
- Gerente de Administración, por tres (3) días
- Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión, por dos (2) días

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

/eag.